

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671**

DIRECCIÓN DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	07
FECHA DE APROBACIÓN	17 FEB 2014
ROL S.U.I.	
7148-E	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Ley Nº 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 43/14 de fecha 10/01/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 24,46 m2 ubicada en Primer piso ubicada en calle HEROE FRANCISCO SEPULVEDA Nº 3923
 Lote Nº --- Manzana --- Localidad o loteo --- Sector Urbano (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA NUNEZ OSORIO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley Nº 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
---	---

Nota: Deberá constar este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Vivienda contaba con R.F. por 25,01 m2, se regularizan 24,46 m2. Superficie total = 49,47m2
 Vivienda se acoge el DFL Nº2 del año 1959



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE